

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Sucesión Ref. 11001-40-03-036-2023-00380-00.

Por reunir los requisitos exigidos en los artículos 488 y 489 Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto y radicado en este Despacho el proceso de Sucesión intestada de JORGE MARTÍNEZ BERRIO (Q.E.P.D.), fallecido el 30 de diciembre de 2020, en Bogotá, lugar donde tuvo su último domicilio.

SEGUNDO: Emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso. Secretaría proceda conforme lo establecido en acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014 en concordancia con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022

TERCERO: Inclúyase en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión dispuesta por Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: Reconocer interés para actuar a Deivi Brandon Martínez Carrero, quien ostenta la calidad de heredero del causante.

QUINTO: Cítese en legal forma a Alcira Forero de Martínez, Jeannette Martínez Forero, Rudy Martínez Forero, Jymmy Martínez Forero, Jerry Martínez Vargas, Bobby Martínez Vargas, Lee Martínez Vargas, Yiseth Andrea Martínez Vargas y Eloina Carrero Carreño, en las direcciones de notificación informadas en la demanda.

SEXTO: ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN sobre la apertura de este juicio, adjúntese copia de la demanda, para los fines pertinentes.

SÉPTIMO: Previo a ordenar las medidas cautelares solicitadas por el interesado, sírvase prestar caución por la suma de \$21'600.000,00 m./cte., lo cual deberá acreditar haber efectuado dentro del término de diez (10) días (núm. 2, art. 590, C.G.P.).

OCTAVO: Se reconoce personería al abogado Geovanny Alexander Carrero Caro como representante judicial de Deivi Brandon Martínez Carrero, conforme los términos y fines del poder conferido.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00
a.m.